

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 27 de septiembre de 2011, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a José Lasterra Echeverría, asistida de la Secretaria Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. Jorge Aguirre Carrera, D. Fermín Arana Monente, Dña. Irene Jiménez Iribarren, D. Carlos Alcuaz Monente, D^a. Raquel Uzqueda Pascual, D^a. M^a Asunción Zabalza Montesinos, D. Juan José Resano Porras, D. Aquilino Jiménez Pascual y D. Jesús Manrique Erdozain, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

La Alcaldesa excusa la ausencia del Concejal D. José Antonio Aguirre Menaut.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fue adoptado el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- PROPUESTA DE FESTIVIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2012.

La Alcaldesa explica que se propone la festividad de la Patrona Santa Fe, para el día 2 de septiembre de 2012, pero al ser domingo se traslada al día 3 de septiembre de 2012, lunes.

Vista comunicación remitida, en fecha de 23 de septiembre de 2011 (número de entrada 1069/2011), por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra sobre confección de Calendario de Fiestas Laborables con carácter local para el año 2012, solicitando la remisión de propuesta de la festividad que ha regir en Caparroso para el año 2012, con indicación de la fecha y conmemoración.

Visto que el artículo 46 del “Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos” establece que serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

Visto que en la “RESOLUCIÓN 699/2011, de 24 de junio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2012 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.” publica en el BON nº 132 de 4 de julio de 2011, en la que se señala, en los términos del artículo 46 del Real Decreto

2001/1983, de 28 de julio , la fiesta local para todo el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra y que la otra fiesta local será fijada a propuesta de los Ayuntamientos respectivos.

Al objeto de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 37.2 del Estatuto de los trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre confección de Calendarios de Fiestas Laborales de carácter local para el año 2011, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Proponer como Festividad Local para el año 2012 el día 2 de septiembre, conmemoración de Santa Fe, Patrona de la localidad, que dado que coincide con domingo se traslada al lunes día 3 de septiembre de 2012.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE RENUNCIA DE LOTE.

Por la Alcaldesa se explica este punto del orden del día.

Toma la palabra la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que entienden lógica la desestimación cuando se quedo en subasta la parcela conocía el pliego en el que se optaba a la subasta. Si que entendemos que siempre y cuando se cumpla todo, en buenas condiciones.

Toma la palabra el Concejal D. Juan José Resano Porras y manifiesta que lo ve claro que continúe con el lote y va a votar a favor.

Vista instancia de D. Juan Pablo Serrano Orte en la que manifiesta que a partir del día 31.12.2011 disponga del lote mío del Sotillo ya que no estoy dispuesto a regar manual (llevo un mes), con los nublados se dispara y no riego y como tienen nuevas solicitudes de tierra ya tienen un lote más para dar.

Visto que el lote del Sotillo lo adquirió en Subasta Pública y que en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen dicha subasta y que el adjudicatario conocía y aceptó al concurrir a la misma, se establece literalmente “El arriendo se hace a riesgo y ventura del o de los adjudicatarios, sin que por ningún motivo (incluidas posibles avenidas del río) puedan pedir ni reclamar alteración de precio, ni rescisión del contrato durante el plazo del mismo”.

Por todo lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Desestimar la solicitud de D. Juan Pablo Serrano Orte, consistente en la renuncia de su lote del Sotillo y su disposición por parte del Ayuntamiento de Caparrosa, dado que en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen dicha subasta y que el adjudicatario conocía y aceptó al concurrir a la subasta, se establece literalmente “El arriendo se hace a riesgo y ventura del o de los adjudicatarios, sin que por ningún motivo (incluidas posibles avenidas del río) puedan pedir ni reclamar alteración de precio, ni rescisión del contrato durante el plazo del mismo”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DEL REGADÍO DEL COMUNAL.

Tanto el Concejal D. Jesús Manrique Erdozain, como el Concejal D. Juan José Resano Porras no tienen ninguna objeción. Señala el Concejal D. Juan José Resano Porras que este tema se ha acordado en multitud de veces, en varias comisiones, pero no se ha llevado a efecto. Le parece muy bien que se comunique y que se lleve a cabo y se desglosen los gastos.

Visto que la Ley 590 de la LEY 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo que regula las Reparaciones del arrendamiento de cosas establece que el arrendatario debe pagar las reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la cosa, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero. Establecer que los gastos de mantenimiento de las instalaciones, así como del mal uso, de todo el regadío del comunal, Corralizas de Cascajos/Balsilla Marin, Pozo Agudo/Sarda y Saso y Sotillo, sean a cargo del adjudicatario desde el hidrante para dentro de la parcela y en concreto:

Los daños producidos en los hidrantes serán responsabilidad de la persona que los ocasione. Cuando no fuera posible determinar la causalidad de hecho ni imputársela a una persona o personas concretas la responsabilidad la asumirá el regante.

Serán de cuenta de los regantes el mantenimiento de las instalaciones que van a partir de los hidrantes: red de riego de la parcela comunal, válvulas interiores, filtros, aspersores, programadores, baterías, arquetas y tapas de arquetas, etc.

Los regantes deberán, cuando se terminen los riegos y para que no sufran daños las instalaciones de riego por causa del frío en el invierno, desmontar y retirar las baterías, proceder al vaciado y limpieza de las tuberías de las parcelas y cerrar las tapas de los programadores.

No se podrán doblar o modificar las chapas de los aspersores situados al lado de los caminos para modificar la salida del agua.

Segundo.- Establecer que la reposición del material tendrá que ser de las mismas características y valor que el que se repone.

Tercero.- Establecer que los gastos de mantenimiento de la red general serán por cuenta del Ayuntamiento de Caparroso.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del regadío del comunal.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DE FECHA DE 14.05.2010 Y NOTIFICACIÓN CORRECTA DE DICHO ACUERDO.

Por la Alcaldesa se explica este punto en el orden del día. Hubo un error administrativo al efectuar las notificaciones y se pretende ratificar el acuerdo, notificarles correctamente y proceder a ejecutarlo. La Alcaldesa señala que en el Grupo de Trabajo se habló de recuperar todo, repartir a los nuevos solicitantes y el resto para subasta. Se propone un sorteo para evitar suspicacias. El Concejal D. Jesús Manrique Erdozain señala que se debería estudiar un poco más. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que en cuanto a ratificar el acuerdo y notificar está de acuerdo, fue un fallo administrativo, pero que duda del punto tercero. Propone hacer un receso y aclararlo.

Por la Secretaria se explica que con el sorteo se pretende establecer un orden de prelación para atender a las peticiones de los nuevos solicitantes de comunal, de modo que si hay por ejemplo 14 lotes y 6 peticiones, se recurriría a los seis primero lotes y el resto se dejaría para nuevas peticiones del año siguiente, pasando a ser el séptimo el primero en la lista para el nuevo reparto y privarles a todos de comunal, cuando no existe necesidad no es lo que se acordó. A la Concejala D^a. M^a Asunción Zabalza Montesinos le explica que los nuevos peticionarios como vecinos de Caparroso, que reúnen los requisitos establecidos se les adjudica la tierra por el tiempo que reste hasta el nuevo reparto.

Toma la palabra el Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual y señala que hay que sacar todo. A lo que añade el Concejal D. Juan José Resano Porrás que hay que pensar en este año y el que viene Dios dirá. La costumbre es Ley y se hace así, hay que coger todo y lo que quede libre en la adjudicación de los nuevas solicitudes hay que sacarlo a subasta. A lo que la Alcaldesa le contesta que no es así.

Se procede a la votación del punto cuarto del orden del día de la Sesión, con el resultado siguiente:

8 votos a favor (UPN, PSOE y AIC)

2 votos en contra (PP)

En Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 14.05.2010 se adoptó el acuerdo que paso a transcribir literalmente:

“OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO DE CAPARROSO

Visto que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso celebrada el día 25.02.2010 se acordó por unanimidad sacar a subasta pública las parcelas comunales de cultivo sobrantes, celebrándose la subasta pública el jueves día 18 de marzo de 2010 a las 13:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Visto que dentro del período de sexteo la adjudicación provisional del LOTE N° 32 y del LOTE N° 4 fue mejorada en una sexta parte, celebrándose la subasta definitiva el viernes día 26 de marzo de 2010, a las 13 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.

Visto que en Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso celebrada el día 15.04.2010 se acordó por unanimidad sacar a segunda subasta pública las parcelas comunales de cultivo sobrantes, celebrándose la subasta pública el lunes día 3 de mayo de 2010 a las 13:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y sin que dentro del período de sexteo se mejorase la adjudicación provisional.

Por todo lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:

:

Primero.- Aprobar la adjudicación de las parcelas comunales sobrantes de Caparroso, de la manera siguiente:

NÚM	POL.	PAR	CORRALIZA	PRECIO	ADJUDICATARIO AÑOS 2010 -
LOTE				ADJUDIC	2017
8	71		Saso Nuevo	3.006,56	PEREZ VALENCIA, Javier
9	71		Saso Nuevo	3.282,99	PEREZ VALENCIA, Javier
23	71		Saso Nuevo	4.863,74	SANCHEZ MARIN, Luis
31	71		Saso Nuevo	3.821,25	IRIBARREN IRISO, Pablo
33	71		Saso Nuevo	3.718,12	ARAIZ REINALDO, Miguel
37	71		Saso Nuevo	4.484,06	SANCHEZ MARIN, Luis
24			Soto lobera - Cofita	1.461	Presentación
	4	764			GORRIA CASTELLANOS
	8	843			
	4	916			
1	15	200	Cascajos /Balsilla Marin		JIMENEZ LITAGO, Mario
	15	201	Cascajos /Balsilla Marin	4.083,75	Rafael
3	15	204	Cascajos /Balsilla Marin		
	15	205	Cascajos /Balsilla Marin	3.414,37	LUQUI MARIN, José Ramón
5	15	208	Cascajos /Balsilla Marin		
	15	223	Cascajos /Balsilla Marin		
	15	209	Cascajos /Balsilla Marin		
	15	224	Cascajos /Balsilla Marin	3.414,37	LUQUI AICUA, José Luis
3	16	233	Pozo Agudo / Sarda		
	16	234	Pozo Agudo / Sarda	3.963,75	AICUA MARIN, Félix Eugenio
5	16	236	Pozo Agudo / Sarda		
	16	260	Pozo Agudo / Sarda	2.881,87	IBIRICU RECALDE, Félix
7	16	241	Pozo Agudo / Sarda		
	16	244	Pozo Agudo / Sarda	2.960,62	ARANA AICUA, Estela
8	16	246	Pozo Agudo / Sarda		

	16	248	Pozo Agudo / Sarda	3.060	ARANA AICUA, Estela
9	16	245	Pozo Agudo / Sarda		
	16	257	Pozo Agudo / Sarda	3.225,50	IBIRICU RECALDE, Félix
10	16	258	Pozo Agudo / Sarda		
	16	259	Pozo Agudo / Sarda	2.688,75	AICUA MARIN, Félix Eugenio
12	15	170	Pozo Agudo / Sarda		
	16	280	Pozo Agudo / Sarda		
	16	281	Pozo Agudo / Sarda	3.080,62	LUQUI MARIN, Gregorio
13	16	262	Pozo Agudo / Sarda		
	16	263	Pozo Agudo / Sarda	3.217,50	MAÑERU, VALENTÍN

<i>lote</i>	<i>polig</i>	<i>parc</i>	<i>corraliza</i>	<i>adjudicado</i>	<i>Nuevo Adjudicatario</i>
1	4	721	LAS VALES		
1	4	722	LAS VALES		
1	4	723	LAS VALES		
1	4	724	LAS VALES		
1	4	727	LAS VALES		
1	4	728	LAS VALES		
1	4	729	LAS VALES		
1	4	730	LAS VALES		
1	4	731	LAS VALES		
1	4	732	LAS VALES	1.470	SORIA BLAZQUEZ, Angel María
2	9	775	LAS VALES		
2	9	776	LAS VALES		
2	9	778	LAS VALES		
2	9	779	LAS VALES		
2	9	780	LAS VALES		
2	9	781	LAS VALES		
2	9	782	LAS VALES		
2	9	783	LAS VALES		
2	9	784	LAS VALES		
2	9	785	LAS VALES	1860	SORIA BLAZQUEZ, Angel María
3	9	751	LAS VALES		
3	9	752	LAS VALES		
3	9	753	LAS VALES		
3	9	754	LAS VALES		
3	9	755	LAS VALES		
3	9	756	LAS VALES		
3	9	757	LAS VALES		
3	9	758	LAS VALES		
3	9	759	LAS VALES		
3	9	760	LAS VALES		
3	9	761	LAS VALES	2.250	SORIA BLAZQUEZ, Angel María
4	9	744	LAS VALES		
4	9	745	LAS VALES		
4	9	746	LAS VALES		
4	9	747	LAS VALES		
4	9	748	LAS VALES		

4	9	749	LAS VALES		
4	9	750	LAS VALES	1.170	SORIA BLAZQUEZ, Angel María
5	9	763	LAS VALES		
5	9	764	LAS VALES		
5	9	765	LAS VALES		
5	9	766	LAS VALES		
5	9	767	LAS VALES		
5	9	768	LAS VALES		
5	9	770	LAS VALES		
5	9	771	LAS VALES		
5	9	772	LAS VALES	1.350	SORIA BLAZQUEZ, Angel María

<i>lote</i>	<i>polig</i>	<i>parc</i>	<i>corraliza</i>	<i>adjudicado</i>	<i>Nuevo Adjudicatario</i>
<i>1</i>	<i>11</i>	<i>268</i>	<i>Hierba Vacas</i>		
	<i>11</i>	<i>269</i>	<i>Hierba Vacas</i>		
	<i>11</i>	<i>273</i>	<i>Hierba de Vacas</i>	<i>116</i>	<i>SORIA BLAZQUEZ, Angel María</i>
<i>2</i>	<i>17</i>	<i>200</i>	<i>Masadas</i>	<i>105</i>	<i>LUQUI JIMENEZ, Alberto</i>
<i>3</i>	<i>17</i>	<i>240</i>	<i>Masadas</i>	<i>105</i>	<i>LUQUI IRISO, Javier</i>
<i>4</i>	<i>71</i>	<i>137</i>	<i>Saso Nuevo/ Secano</i>	<i>276,83</i>	<i>PEREZ VALENCIA JAVIER</i>
<i>1</i>	<i>15</i>	<i>156</i>	<i>Pozo Agudo</i>		
	<i>15</i>	<i>158</i>	<i>Pozo Agudo</i>		
	<i>16</i>	<i>178</i>	<i>Pozo Agudo</i>	<i>102,75</i>	<i>LUQUI MARIN, Gregorio</i>
<i>2</i>	<i>15</i>	<i>100</i>	<i>Pozo Agudo</i>		
	<i>15</i>	<i>101</i>	<i>Pozo Agudo</i>		
	<i>15</i>	<i>159</i>	<i>Pozo Agudo</i>	<i>193,68</i>	<i>LUQUI MARIN, Gregorio</i>
<i>4</i>	<i>15</i>	<i>169</i>	<i>Pozo Agudo</i>		
	<i>15</i>	<i>185</i>	<i>Masadas</i>		
	<i>15</i>	<i>186</i>	<i>Pozo Agudo</i>	<i>132,75</i>	<i>LUQUI MARIN, Gregorio</i>
<i>5</i>	<i>14</i>	<i>70</i>	<i>Longares</i>		
	<i>14</i>	<i>78</i>	<i>Longares</i>		
	<i>14</i>	<i>79</i>	<i>Longares</i>		
	<i>14</i>	<i>80</i>	<i>Longares</i>	<i>145,75</i>	<i>AICUA LASTERRA, José Antonio</i>
<i>6</i>	<i>14</i>	<i>64</i>	<i>Longares</i>	<i>105,75</i>	<i>GORRIA CASTELLANOS,</i>

<i>Presenta</i>						
<i>lote</i>	<i>polig</i>	<i>parc</i>	<i>corraliza</i>	<i>adjudicado</i>	<i>Nuevo Adjudicatario</i>	
7	14	69	Longares			
	14	44	Longares			
	14	45	Longares			
	14	46	Longares			
	14	71	Longares	125,12	ARDANAZ AICUA, Ignacio Javier	
8	14	68	Longares			
	14	228	Longres	145,62	ARDANAZ AICUA, Pablo	
9	14	66	Longares			
	14	67	Longares	36	ARDANAZ AICUA, Pablo	
10	14	171	Viascarpe	144,5	ECHEVERRI CELAYA, Alfredo	
11	14	200	Viascarpe	69,25	ECHEVERRI CELAYA, Ignacio	
13	10	531	Sabinar	222,37	SERRANO IGAL, Juan Pablo	
14	10	533	Sabinar			
	10	534	Sabinar			
	10	535	Sabinar			
	10	536	Sabinar	124,87	SERRANO IGAL, Juan Pablo	
15	13	77	Hierba Vacas	83,37	GORRIA CASTELLANOS, Presentación	
16	13	80	Hierba Vacas	106,5	IRISO PEREZ, Jesús Antonio	
17	13	121	Hierba Vacas	278,37	AICUA LASTERRA, José Antonio	
19	17	174	Tomillar y Piteo	97	GORRIA CASTELLANOS, Presentación	
20	17	235	Masadas			
	17	232	Masadas	129,62	LUQUI JIMENEZ, Alberto	
21	17	132	Tomillar y Piteo	534,12	PEREZ VALENCIA, Javier	
22	17	129	Masadas			
	17	214	Masadas	268,62	AICUA IRISO, Joaquín	
23	17	216	Masadas	101,37	ECHEVERRI CELAYA, Ignacio	
24	17	179	Tomillar y Piteo	100	PEREZ VALENCIA, Javier	
25	17	130	Tomillar y Piteo	623,5	PEREZ VALENCIA, Javier	
26	17	82	Tomillar y Piteo	199,62	REINALDO ROYO, David	
27	17	107	Tomillar y Piteo	280,5	MONENTE MONENTE, Juan Jesús	

28	17	90	Tomillar y Piteo	239,5	IRIBARREN IRISO, Pablo Tubería purín / Energía
29	17	99	Tomillar y Piteo	424,12	GORRIA CASTELLANOS, Presentación
30	17	94	Tomillar y Piteo	385,5	IRIBARREN IRISO, Pablo
31	17	101	Tomillar y Piteo	363,12	IRIBARREN IRISO, Pablo
32	17	102	Tomillar y Piteo	227,5	Pablo Javier Iribarren Iriso

2ª SUBASTA

LOT E	POL .	PAR C	Corraliza	ADJUDI C EUROS	ADJUDICATARIO PARA EL 2010 - 2017
1	16	232	Pozo Agudo		DOMINGUEZ IRIBARREN, José María
	16	266	Pozo Agudo	3.049,31	
2	16	265	Pozo Agudo		LUQUI MARIN, Gregorio
	16	188	Pozo Agudo	2.990,25	
4	16	235	Pozo Agudo		AICUA MARIN, Félix Eugenio
	16	238	Pozo Agudo	2.784,37	
6	16	239	Pozo Agudo		ARANA AICUA María Estela
	16	251	Pozo Agudo	3.456	
14	16	180	Pozo Agudo		Para un año GORRIA CASTELLANOS, Presentación
	16	192	Pozo Agudo	2.575,12	
6	15	210			SAT MARCHITE
	15	211	Balsilla Marin	3.047,63	
7	15	212	Balsilla Marin		SAT MARCHITE
	15	213	Balsilla Marin	3.172	
9	15	230	Balsilla Marin		Para un año
	15	217	Balsilla Marin		
	15	218	Balsilla Marin		
	15	229	Balsilla Marin	3.083,05	SORIA BLAZQUEZ, Angel María
11	15	231	Balsilla Marin		Para un año
	15	233	Balsilla Marin	2.959,69	JIMENEZ LITAGO MARIO

Segundo.- Establecer, que de acuerdo con el pliego, el plazo de adjudicación será el secano para dos años y el regadío para un año y se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2017, si no hubiera nuevas peticiones

Tercero.- Señalar que las parcelas deberán de ser cultivadas directa y personalmente por el beneficiario. Los beneficiarios que den en aparcería o cedan a otros su cultivo, serán desposeídos de las parcelas comunales por lo que reste del plazo de adjudicación.

Cuarto.- Señalar que el adjudicatario está obligado a dejar las parcelas en las mismas condiciones que las recibe, en lo que a limpieza y otras circunstancias similares se refiere, haciendo por su cuenta las recomposiciones que fueren necesarias.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Del expediente se desprende un error en la notificación del citado acuerdo a los adjudicatarios, dado que se les ha notificado el acuerdo sin contener el punto segundo, tercero, cuarto y quinto de la parte dispositiva.

Por todo lo anterior, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 14.05.2010.

Segundo.- Notificar correctamente el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 14.05.2010, es decir, conteniendo el punto segundo, tercero, cuarto y quinto de la parte dispositiva.

Tercero.- Celebrar un sorteo público para determinar el orden de prelación de los lotes a emplear en función de las peticiones de nuevos beneficiarios de comunal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.